



ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES
JD-04-2017

RESOLUCIONES APROBADAS

La Junta de Directores aprueba a unanimidad las siguientes resoluciones:

Resolución JD-04-2017-01

Se aprueba la lista de candidatos a incluir en las seis (6) ternas a presentar al Presidente de la República por vía del Ministro y Presidente de la Junta, de la manera como han sido conformadas por la comisión pre-seleccionadora, incluyendo los posibles sustitutos identificados que podrían reemplazar posibles candidatos que no puedan aceptar su nominación. Esta lista se incluye a continuación:

NOMBRE CANDIDATO	TERNA
Adriano Miguel Tejada	Comunicadores
Miguel Franjul	Comunicadores
Jaime Aristy Escuder	Economistas
Juan Ariel Jiménez	Economistas
Miguel Sang Ben	Economistas
Rafael Emilio Yunén	Educadores
Sixto Incháustegui	Educadores
Ángela Español	Educadores
Eleanor Grimaldi	Educadores
Esclarecida Núñez	Educadores
Radhamés Mejía	Educadores
Rosalina Perdomo Montalvo	Educadores
Teresa Espaillat Hernández	Educadores
Esther Hernández Medina	Educadores
Juan Tomás Tavarez	Empresarios
Laura Peña	Empresarios
Pedro Esteva	Empresarios
Heiddekel Morrison	Tecnólogos
José Pedro Díaz González	Tecnólogos
Juan Luis Lozada	Tecnólogos
Monseñor José Dolores Grullón	Religioso
Teresa Espaillat	Sustituto- Recursos Humanos





**ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES
JD-04-2017**

Magdalena Lizardo	Sustituto- Educadores
Celeste Mir	Sustituto- Educadores
Ramón Morrison	Sustituto- Educadores
Amadeo Modesto Julián	Sustituto- Educadores
José Rafael Lantigua	Sustituto- Educadores

Resolución JD-04-2017-02

Se acuerda que, si durante el proceso de contacto de los candidatos seleccionados para conformación de las ternas, alguno no acepta, el Rector, en consulta con el Presidente de la Junta, pasará a contactar al siguiente candidato que aparece en la lista, de acuerdo al perfil, sin necesidad de convocar una nueva reunión de la Junta de Directores.

Resolución JD-04-2017-03

Se acuerda a unanimidad el Procedimiento para la selección de Rector con las modificaciones especificadas en el debate, según se presenta al final de esta acta.

Resolución JD-04-2017-04

Se aprueba que el Comité de Preselección esté compuesto por cuatro miembros de la Junta de Directores más el Presidente de la Junta.

Resolución JD-04-2017-05

En caso de que la Junta de Directores esté de acuerdo con proponer la confirmación del Rector para un segundo periodo, sobre la base de una evaluación formal del desempeño del Rector, y si esta propuesta es acogida por el Presidente de la Junta:





ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES
JD-04-2017

- a) Se propondrá al Presidente de la República la solicitud para su posible confirmación por un segundo período, sin necesidad de repetir el proceso de selección;
- b) Si el Presidente de la República acepta la propuesta de la Junta, se ratificará al Rector por cuatro años más, sin abrir un nuevo procedimiento de búsqueda; y
- c) De no ser aceptada por el Presidente de la República la propuesta de confirmar por un segundo período al Rector, se seguirá el procedimiento establecido en los Estatutos para la selección de un nuevo Rector.

Resolución JD-04-2017-06

Se aprueba el Procedimiento para la Selección de Vicerrectores Ejecutivos de Recintos, con la modificación que elimina la creación de un Comité Consultivo y sustituye a este por una comisión consultiva asesora del Rector para poner en ejecución ese procedimiento, según se incluye el procedimiento al final de esta acta.

La Junta de Directores [JD-04-2017-03] aprueba a unanimidad de los presentes el siguiente procedimiento para la selección de Rector

- Propuesta de Procedimiento para la selección de Rector.

Documento: Procedimiento para la conformación de la terna de candidatos a Rector

Visto el Estatuto Orgánico del ISFODOSU, particularmente en los siguientes artículos e incisos:

El inciso g) del Artículo 27, que entre las funciones de la Junta de Directores establece la de:





ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES
JD-04-2017

“Seleccionar e integrar la terna de candidatos(as) a Rector(a) por un período de cuatro (4) años, siguiendo el reglamento elaborado a tal fin, que contemplará la consulta interna en el Instituto por vía del Consejo Académico, así como de otros sectores de sociedad vinculados al quehacer educativo y remitir dicha terna al Poder Ejecutivo, por vía del Presidente(a) de la Junta para la selección y designación del Rector(a)”

Se propone:

1. El Presidente de la Junta de Directores declarará abierto el proceso de selección e integración de la terna de candidatos(as) a Rector a ser presentada al Poder Ejecutivo para designación del nuevo Rector(a).
2. La Junta de Directores validará un perfil actualizado deseado para el Rector, que le será presentado por su Presidente.
3. La Junta de Directores autorizará un llamado público a presentación de candidatos; este llamado indicará los requisitos y perfil, así como el procedimiento para presentación de candidatura.
4. La Junta de Directores ratificará la contratación de una firma especializada en selección ejecutiva para la realización de una primera evaluación de los candidatos que se presenten y para asesorar a la Junta en el proceso de selección.
5. La Junta de Directores conformará una Comisión de Pre-Selección de candidatos que conducirá el proceso de pre-selección, es decir, el proceso que transcurre desde la depuración de las candidaturas presentadas hasta el sometimiento a la Junta en pleno de la lista corta de candidatos a ser considerados en la evaluación final. Esta Comisión estará coordinada por el Presidente de la Junta (o por su representante permanente o por el Vicepresidente de la Junta, según decida el Presidente) e integrada por lo menos por cuatro (4) miembros de la Junta.
6. La primera tarea de la firma especializada será la de validar que los candidatos que se presenten cumplen con los requisitos y condiciones establecidas, realizando una propuesta de una primera selección de candidatos hábiles.
7. La propuesta de selección de candidatos hábiles y el descarte de candidatos no hábiles será presentada por la firma especializada a la Comisión de Pre-Selección, la cual adoptará la decisión final al respecto.

